INFORME: El proceso al despacho del Señor Juez, con el atento informe, que el término de traslado concedido a la parte ejecutada, de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, precluyó el pasado (02-02-2023) y dentro del mismo no hubo ningún pronunciamiento. Lo anterior para lo que ordene pertinente.

Zapatoca 07 de febrero de 2023.

JAIRO BENITO HINESTROZA QUINTERO
Secretario

EJECUTIVO SINGULAR– RAD. 688954089001 – 2020-00010-00.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Nueve (09) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P., este Despacho Judicial en relación con la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, considera lo siguiente:

Que el valor obtenido por el cálculo que efectuó el Juzgado en relación con el capital y los intereses moratorios dio como resultado la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($17.988.718,91) M/CTE,** suma que difiere del resultado de la liquidación presentada por la parte actora y que debe obtenerse partiendo de la liquidación aprobada por auto de fecha veintidós (22) de Julio de dos mil veintidós (2022), la cual se realizó como sigue:

- ✓ **VIENE LIQUIDACIÓN DEL (22-07-2022)..... $ 16.076.083,91**
- ✓ **INTERESES MORATORIOS DESDE (09-06-2022) al (27-01-2023).....$ 1.912.635,00**

TOTAL LIQUIDACIÓN.....$ 17.988.718,91

En virtud de lo anterior, el Juzgado modifica la liquidación del crédito que presentó la parte demandante y en su defecto **APRUEBA** la cantidad de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($17.988.718,91) M/CTE,** que corresponde a la liquidación del crédito corregida por éste Despacho Judicial hasta el veintisiete (27) de Enero de 2023; por estar acorde al auto de mandamiento de pago de fecha (26-02-2020), al auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha (08-03-2021) y a la última liquidación aprobada el (22-07-2022),

NOTIFÍQUESE,

SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez